

Convocatoria 2020 para el Fortalecimiento de la Investigación de los Cuerpos Académicos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, UAM Unidad Cuajimalpa

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el **Plan de Desarrollo de la División CNI (PD-DCNI) 2014-2024** de la Unidad Cuajimalpa es el marco que orienta el rumbo del desarrollo de esta División y constituye el contexto para la toma de decisiones encaminadas al logro de la Visión 2024, que establece que: *“La DCNI es un polo de referencia nacional e internacional por la interrelación conseguida entre las ciencias naturales con la ingeniería, lo que refleja la relevancia y trascendencia en la docencia e investigación que realiza. Asimismo, genera y aplica de manera exitosa el conocimiento científico-tecnológico, cuenta con una planta académica consolidada y sus programas educativos son vigentes, eficientes y pertinentes. Sus alumnos reciben una formación disciplinaria de calidad, que incluye aspectos de inter y transdisciplina. Cumple con su responsabilidad social y ha participado en programas sólidos de vinculación e innovación.”*

SEGUNDO. - Que el **PD-DCNI** establece 10 objetivos estratégicos para el logro de la Visión 2024, destacando entre ellos:

I. **Planta Académica.** *“Poseer una planta académica conformada por profesores-investigadores de tiempo completo, organizados en **cuerpos académicos** o grupos de investigación consolidados o en una fase avanzada de consolidación, que desarrollen trabajo colectivo interdepartamental...”*.

II. **Investigación y Desarrollo.** *“Conseguir trascendencia y relevancia en la investigación, a través de la generación y aplicación exitosa del conocimiento científico-tecnológico, la consolidación y trabajo colectivo de su personal académico, conformando **cuerpos académicos** o grupos de investigación consolidados e impulsando programas sólidos de vinculación e innovación...”*.

III. **Colaboración e Intercambio Académico.** *“Participar activamente en alianzas y redes de colaboración y movilidad académica, con instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales y extranjeros, así como con organismos sociales y productivos...”*.

TERCERO. - Que entre los 15 programas prioritarios para el logro de la Visión 2024 del Plan de Desarrollo Institucional (**PDI**) de la Unidad Cuajimalpa se encuentran:

I. Desarrollo y consolidación de **cuerpos académicos** y sus líneas de generación y aplicación del conocimiento.

II. Investigación (inter – trans) disciplinaria.

CUARTO. - Lo estipulado en las Políticas Operativas de Investigación de la Unidad Cuajimalpa, aprobadas por el Consejo Académico en la Sesión CUA-83-13.

Con base en las consideraciones anteriores:

CONVOCO:

A los Cuerpos Académicos(CA) de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería (DCNI) de la Unidad Cuajimalpa a presentar propuestas de actividades de investigación que contribuyan al logro de la Visión 2024 de la DCNI, de acuerdo a las siguientes modalidades:

Modalidades de las propuestas

Las propuestas podrán presentarse en al menos una de las modalidades siguientes:

Gasto corriente:

- a) Apoyo a proyectos de investigación para fortalecer alguna de las Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (**LGAC**) del CA.
- b) Apoyo a la organización de eventos académicos (Seminarios, Simposios, Escuelas, Talleres, etc.).
- c) Apoyo para estancias cortas de profesores invitados (de instituciones nacionales o internacionales de reconocido prestigio).
- d) Apoyo parcial para la participación de miembros del CA en eventos nacionales o internacionales.
- e) Apoyo para la publicación de trabajos de investigación en revistas *Open Access* o aquellas que requieran gastos de publicación, incluidos libros y capítulos de libro.

Gasto de inversión:

- f) Apoyo para la adquisición de equipamiento menor o licencias de software para fortalecer alguna de las LGAC del CA (no mayor al 40% del presupuesto otorgado).
- g) Apoyo para el mantenimiento de equipo (no mayor al 30% del presupuesto otorgado).

Montos de financiamiento y operación

- h) Los montos máximos otorgados dependerán del grado de consolidación de cada uno de ellos: \$50,000 para aquellos que se encuentren en formación, \$37,000 para aquellos que estén en consolidación y \$25,000 para los consolidados, y dependerá de las características de la propuesta que integren, beneficiándose una sola propuesta por CA. No se permite que haya un participante en más de una propuesta.
- i) Se priorizarán aquellas propuestas donde participen dos o más CA, en cuanto al financiamiento a otorgar.
- j) El monto otorgado será ejercido por el responsable del CA, en acuerdo con los miembros del mismo.
- k) En el caso de que la propuesta involucre dos o más CA, el monto otorgado será ejercido en común acuerdo de los responsables de cada CA.
- l) Todas las propuestas serán evaluadas por una Comisión integrada para tal efecto por parte de la DCNI con el fin de juzgar su pertinencia (ver Políticas Operativas de Investigación, UAM-C).
- m) La fecha de inicio del ejercicio presupuestal será el 1° de abril de 2020.
- n) La fecha de cierre del ejercicio presupuestal será el 11 de septiembre de 2020 permitiéndose ejercer el gasto para viáticos, gastos de viaje, asistencia y organización de eventos hasta el 30 de octubre de 2020, siempre y cuando se haya comprometido antes de la fecha de cierre. No habrá excepciones en el ejercicio presupuestal más allá de las fechas aquí plasmadas.
- o) Se excluye el pago de becas, pago de honorarios, pago de tiempo extra, pago total para la asistencia a eventos (inscripciones, pasajes y viáticos). En caso de dudas o aclaraciones en los rubros no financiables favor de enviar correo a dcni@correo.cua.uam.mx.
- p) Todas las solicitudes de gastos serán revisadas por la Dirección CNI para asegurar que se cumpla con los considerandos de esta convocatoria.
- q) El otorgamiento del financiamiento está sujeto a la disponibilidad presupuestal institucional.
- r) Cualquier situación imprevista será resuelta y comunicada a través de la Dirección CNI.

Contenido de las propuestas

Las propuestas deberán incluir al menos los aspectos siguientes:

1. Modalidad o modalidades a las que responde la propuesta.
2. El objetivo de la propuesta.
3. La relevancia de la propuesta vinculada con el PD-DCNI.
4. La relevancia del CA a través de la entrega electrónica de al menos 3 productos de trabajo, para CAs consolidados, y 2 para los demás (formación de recursos humanos, publicaciones, organización o participación en eventos científicos, desarrollo de software, patentes, etc.).
5. La(s) LGAC del (de los) CA(s) que se fortalece(n) a través de la propuesta.
6. Resultados esperados por LGAC.
7. Cronograma de actividades.

Recepción de las propuestas, Fecha límite de envío y Fecha de notificación de resultados

I. Las propuestas deberán enviarse en formato digital al correo de la DCNI (dcni@correo.cua.uam.mx).

II. La fecha límite de envío de propuestas será el 20 de marzo de 2020.

III. La fecha de notificación de las propuestas beneficiadas y el detalle de los montos otorgados será el 30 de marzo de 2020.

Entregables

El responsable del CA, en propuestas individuales, o los responsables de cada CA en propuestas conjuntas, una vez concluido el periodo estipulado en esta convocatoria enviará(n) al correo dcni@correo.cua.uam.mx un informe final escrito indicando los resultados más importantes, dando cuenta de la totalidad del presupuesto ejercido. Dicho informe será entregado a más tardar el 1 de diciembre de 2020.

Se expide la presente convocatoria el día 17 de febrero de 2020.

Dr. A. Mauricio Sales Cruz
Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería
UAM Cuajimalpa